

# Convocatoria Asamblea General Ordinaria de 29 de junio de 2022

Madrid, a 14 de junio de 2022

A todos los socios/as de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor

Estimados miembros:

El Consejo de Administración de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor, convoca a todos sus miembros para la celebración de la próxima Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de junio de 2022 de forma telemática o "en línea" a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Designación entre los miembros asistentes del secretario de la Asamblea y de tres miembros que firmen el Acta de la misma, junto al presidente y el secretario.
2. Presentación de la Memoria de Actividades de SEDA.
3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la entidad, de las cuentas anuales y del informe anual de transparencia, todo ello del ejercicio 2021.
4. Examen de la Declaración sobre conflictos e intereses realizada por los miembros del Consejo de Administración y del Órgano de Control Interno.
5. Informe del Órgano de Control Interno.
6. Examen y aprobación, si procede, de la modificación del Artículo 29 de los Estatutos de SEDA, relativo a la adopción de acuerdos de la Asamblea General.
7. Examen y ratificación, si procede, del Reglamento de Reparto de Derechos aprobado por el Consejo de Administración de SEDA con fecha 25 de enero de 2022.
8. Examen y ratificación, si procede de la retribución del Presidente de la Entidad.
9. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, atentamente

Patacho Recio, Presidente de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor



Se ruega confirmar asistencia en el siguiente correo: [asamblea@sedamusica.es](mailto:asamblea@sedamusica.es)

Todo socio podrá asistir digitalmente a la Asamblea General o por delegación de voto conferida a otro socio.

Se podrá delegar el voto enviando un correo electrónico a [asamblea@sedamusica.es](mailto:asamblea@sedamusica.es) indicando en que socio delega su voto, y teniendo en cuenta que sólo puede delegarse el voto en un miembro que pertenezca a la misma categoría de titular de derecho, siendo estas categorías dos: la formada por autores -compositores y letristas- y sus herederos; y la formada por los editores de obras musicales y los cesionarios.

No se admitirán más de diez delegaciones a favor de un mismo socio.

Todos los socios recibirán un correo electrónico con un enlace personalizado para poder participar en la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará de forma telemática, así como poder ejercer el derecho a voto y acceder a la documentación relacionada con la misma.